

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

REFERENCIA

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : JOAQUIN ANIBAL ECHEVERRI HERRAN
DEMANDADO : JESSICA VIVIANA ZAPATA PEREZ y WILLIAM
ANDERS MORENO BECERRA
RADICADO : 6300140030082011-00540-00

Teniendo en cuenta la petición de la señora JESSICA VVIIANA ZAPATA PEREZ, y una vez revisado el expediente, se observa que el proceso fue terminado mediante auto del 17 de septiembre de 2013, ordenándose entre otros, el levantamiento de la medida de embargo y secuestro que pesa sobre el vehículo de placas BBV - 17C, propiedad de la petente, sin que se evidencie el oficio dirigido a la Oficina de Tránsito de Calarcá, Quindío, comunicando tal hecho; por tanto, nuevamente se ordena librar la correspondiente comunicación, y el envío del mismo, a la señora ZAPATA PEREZ a su correo electrónico, y por el mismo conducto, a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte de la mentada municipalidad.-

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO DEL
01 DE FEBRERO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUZGADO 008

LA CIUDAD DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e6da4833a6e1ceb46f83c02130079ecac02d0ba441d02622dec75ef
75c555b6**

Documento generado en 29/01/2021 07:58:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>